

BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación». || Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo. || Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5,00 pesetas el semestre.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E. número 3 269, cursando instancia en súplica de dos meses de licencia por enfermo, del médico primero D. Pedro Arnau y Andrés, en uso de dos meses de licencia para asuntos propios y destinado por Real orden de 31 de Octubre último, al Astillero de Ferrol, Su Majestad el Rey (q. D. g.) en vista del informe de V. E. y de acuerdo con lo expuesto por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien conceder al recurrente la licencia solicitada, presentándose en su destino á la terminación de la misma.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Diciembre de 1902.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

MAESTRANZA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la acordada de ese Consejo Supremo de Guerra y Marina en sala de gobierno de 6 del actual, reconociendo el derecho del operario que fué del Arsenal de Cádiz José Romero Cepero, al haber mensual de cuarenta pesetas ochenta céntimos, que como inválido del servicio le corresponde, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confor-

marse con la expresada acordada, y disponer le sea abonada dicha cantidad por la Delegación de Hacienda de Cádiz, á partir de la fecha en que dejó de percibir socorros por la Marina.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Director general de Clases pasivas.

Sr. Intendente general del Ministerio.

SUBSECRETARIA

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Pasado á informe de la Junta Consultiva el expediente promovido por el Comandante de Marina de Almería, referente á que se manifieste en qué puerto de España deben de ser revisados los documentos á los pasajeros de los buques que salen para el extranjero, lo evacua en 3 del actual como sigue:

«Excmo. Sr.: La Junta por unanimidad acordó de conformidad con el informe de Subsecretaría que las precauciones que marcan las Reales Ordenanzas sobre emigrantes, deben llevarse á cabo en el último puerto español en que el buque se despache para el extranjero y que de la determinación que se dicte se dé conocimiento á la Presidencia del Consejo de señores Ministros á los fines consiguientes.—V. E. no obstante aconsejará á S. M. lo que crea mas conveniente.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el anterior acuerdo, lo manifiesto así á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes y como resultado de su carta oficial número 3.911 de 14 de

Noviembre último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Diciembre de 1902.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.
Señores.....

INDUSTRIAS DE MAR

Excmo. Sr.: En vista del expediente incoado á instancia de D. Francisco Ambrosio Sánchez, en solicitud de autorización para calar una almadraza de ensayo para la pesca de paso y retorno del atún, en aguas del distrito de Mazarrón y resultando que con el calamento que se pretende, se perjudicarían los intereses de la navegación, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el parecer de la Junta Consultiva de este Ministerio, ha tenido á bien desestimar la petición de referencia.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr. Habiéndose llenado los trámites reglamentarios en el expediente incoado á instancia de don Serafin Zarandieta y Casanova, en solicitud de autorización para calar una almadraza para la pesca de atunes de paso y retorno, en aguas de la provincia de Huelva y no apareciendo que con el calamento que se pretende se ocasionen perjuicios á los intereses generales de la navegación y la pesca ni á las almadrazas inmediatas, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el parecer de la Junta Consultiva de este Ministerio, ha tenido á bien acceder á lo solicitado con sujeción á las prescripciones reglamentarias y á las siguientes condiciones.

La almadraza se denominará «Nuestra Señora de la Cinta» y su situación quedará determinada por las siguientes condiciones.

Torre Umbría núm. 6° 40' O.

Pilar del Puntal núm. 44° 40' E.

Carabineros núm. 54° 40' E.

La ramera de tierra solo llegará hasta la profundidad de siete metros en donde se amarrará á un muerto y la de fuera no habrá de salir al Sur del paralelo de 37' 3'.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo acordado por esa Junta en 5 de Noviembre último, S. M. el Rey

(q. D. g.) ha tenido á bien conceder al comandante de Artillería de la Armada D. Manuel González de Rueda, la cruz de segunda clase del Mérito naval con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo hasta el retiro ó ascenso á General, por el mérito contraído como autor del cañón de 12 centímetros, cuyos resultados en las experiencias, han superado á lo que prometía su proyecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Inspector general de Artillería.

MATERIAL

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con lo propuesto por la Junta administrativa de ese Arsenal y de acuerdo con lo informado por la Dirección del Material de este Ministerio, ha tenido á bien disponer se supriman del pliego de cargo correspondiente del cañonero *Marqués de la Victoria* y sus similares, el tubo de tiro completo con sus accesorios para cañón Nordenfiet de 42 milímetros.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, como resultado de su carta oficial número 3.115, de 12 de Noviembre último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: En vista de la carta de V. E. número 3.206 de 20 de Noviembre último, referente al número de revolvers y sables que considera necesario para cubrir los pedidos del *Cardenal Cisneros, Molina, Victoria y Bazán* y otras atenciones de ese Departamento; y teniendo en cuenta además, que en el de Cádiz hay disponibles en sus almacenes 561 revolvers Smith y 362 sables; S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por la Dirección del Material, ha tenido á bien disponer se remitan al Departamento de su mando, por el de Cádiz, 113 revolvers Smith y 100 sables, que es el número cuyo envío se solicita por V. E. en la carta oficial antes citada.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPOSITO HIDROGRAFICO

	PESETAS
DERROTOS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la costa de España y Portugal, desde Trafalgar á la Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893..	6,00
Apéndice al mismo 1.897	1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.....	7,50
Costas del golfo de Mejico, faccícula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Costas de Mejico y Gonda de Cameche faccícula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.....	1,00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.....	3,00
Idem id. Atlántico, 1864.....	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1859.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico tomo I; 1887.....	6,50
Idem id. id. id. id. II; 1889.....	3,50
Idem id. id. id. id. III; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al cabo López; 1880.....	5,00
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Plata; 1872.....	6,00
Idem del mar de China; tomo I; 1872.....	4,50
Idem id. id. id. II; 1878.....	4,50
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha; 1870.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos; 1889.	3,50
Idem de las islas Canarias, Madeira, Salvajes, Azores y Cabo Verde, 1894.....	3,00

OBRAS DE NAUTICA

Tablas completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898).....	5,00
--	------

ALEMBRADO MARITIMO

Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo, 1897.....	2,00
Idem de las costas occidentales de Europa desde el Estrecho de Gibraltar hasta Bélgica, 1898.	2,00
Idem de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco incluido usive 1.ª parte, 1866	2,00
Idem id. id. 2.ª parte, 1896.....	1,50

	PESETAS
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia e islas del Pacífico, 1897.....	1,50

SISTEMA EN PROYECTO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1901.....	1,00
---	------

ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I.....	10,00
Idem id. id. tomo II.....	
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I; 1824.....	1,50
Id. id. id. id. II; 1825.....	1,50
Id. id. id. id. III; 1826.....	1,50
Id. id. id. id. IV; 1827.....	2,50
Id. id. id. id. V; 1828.....	3,00
Id. id. id. id. VI; 1829.....	3,00
Id. id. id. id. VII; 1830.....	2,00
Id. id. id. id. VIII; 1831.....	2,00
Id. id. id. id. IX; 1832.....	2,00
Id. id. id. id. X; 1833.....	2,00
Índice de los nueve primeros tomos.....	2,00

OBRAS DIVERSAS

Código internacional de señales (5.ª edición) 1901...	15,00
---	-------

ADICION

OBRAS DE NAUTICA

Tablas náuticas por Terry; 1879.....	12,50
--------------------------------------	-------

ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES

Legislación marítima: 1845.....	1,25
Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. 1847.....	1,25
Id. id. 1848.....	1,25
Id. id. 1849.....	1,25
Id. id. 1850.....	1,25
Id. id. 1851.....	1,25
Id. id. 1852.....	1,25
Id. id. 1884.....	1,25
Id. id. 1885.....	1,25
Id. id. 1886.....	1,25
Id. id. 1887.....	1,25
Id. id. 1888.....	1,25
Id. id. 1889.....	1,25
Id. id. 1890.....	1,25
Id. id. 1891.....	1,25
Id. id. 1892.....	1,25
Id. id. 1894.....	1,25
Id. id. 1895.....	1,25

Precio por entregas.

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,00
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica; 1888.....	1,50